

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, julio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral 05001-41-05-762-2015-00449-00 seguido por MARTHA LUZ NARVÁEZ MÚÑOZ en contra de la COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL COOPEDUCAMOS “EN LIQUIDACIÓN” y solidariamente en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN., se observa por parte de este Despacho que a través de auto de fecha 25 de abril de 2022 se requirió a la parte actora para que notificase a la demandada al correo electrónico dispuesto para ello en su certificado de existencia y representación legal. La apoderada demádate a través de memorial aportado el día 22 de junio de la presente anualidad, aporta la constancia de citación para notificación personal realizada de manera física a la dirección física plasmada en su certificado de existencia y representación legal “CARRERA 17 # 7 -202 – GIRARDOTA” por medio de la empresa de servicio postal SERVIENTREGA arrojando como novedad de devolución “la persona a notificar no vive ni labora allí”.

De conformidad con lo anterior, se requiere a la parte actora para que informe si conoce de otra dirección para notificaciones de la sociedad COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL COOPEDUCAMOS “EN LIQUIDACIÓN” por medio de su liquidador el Señor GILBERTO FLÓREZ C.C71.600.611 o, en caso contrario, deberá manifestarlo bajo la gravedad del juramento, esto con el propósito de proceder el emplazamiento y posterior nombramiento de curador ad litem.

05001-41-05-762-2015-00449-00  
Auto requiere

Para ello, so pena de la aplicación de la figura de por contumacia en la gestión de notificación (artículo 30 del CPTSS), cuenta con el término máximo de treinta (30) días, dentro de los cuales necesariamente se deberá poner en conocimiento del Despacho la gestión realizada en pro de la satisfacción de dicha carga procesal.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA', with a horizontal line underneath.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**  
**Juez**